



*D.<sup>o</sup> Felix M.<sup>o</sup> Calleja del Rey, Brader, Lozada, Flores Tampeño, Montero de Espinosa, Teniente C.<sup>o</sup> de los Reales Ejércitos, Virrey, Gob.<sup>o</sup> y Capitan C.<sup>o</sup> de esta V. E. Presidente de su R.<sup>o</sup> Audiencia, Superintendente C.<sup>o</sup> Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de este, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado C.<sup>o</sup> de Correos en el mismo Reino.  
Lit. de la V. de Murquía e hijos*

*Felix Calleja*

**SEXAGESIMO VIREY.**

**DON FELIX MARIA CALLEJA DEL REY,  
CONDE DE CALDERON.**

ERA natural de Medina del Campo y vino á México con el conde de Revillagigedo en 1789 en calidad de capitán del regimiento de infantería de Saboya. En el gobierno de Azanza sirvió en las provincias internas y dirigió contra los salvajes la guerra que hacían las guarniciones de los presidios militares, en la cual robusteció su carácter naturalmente duro. Fué muy considerado por los vireyes que tenían en él grande confianza, y obtuvo sus ascensos hasta brigadier en recompensa de su actividad y valor. Destinado en S. Luis Potosí al mando de la décima division que era casi toda de caballería, residía ahí cuando supo la sublevacion que en Dolores acaudillaba el cura Hidalgo, y sin aguardar orden suprema, de su propia cuenta reunió las milicias, fundió artillería y organizó cuerpos de infantería, estableciendo un campo militar en la hacienda de la Pila inmediata á San Luis, del cual emprendió, despues de expedir una proclama, su marcha el 29 de Octubre de 1810 para reunirse en Querétaro con el conde de la Cadena y juntos emprender la persecucion de Hidalgo, dejando á su esposa en San Luis, en cuya provincia se habia casado.

La narracion de los hechos de Calleja está íntimamente ligada con la de la guerra de insurreccion, de la que fué el mas encarnizado enemigo, habiendo tenido alguna noticia de ella aun antes de que la verificase Hidalgo. Con recursos, talento para aprovecharlos y fortuna, fué un cruel azote de los insurgentes; todas sus resoluciones eran obedecidas sin réplica y reunió tanta gente que no tuvo armamento para ella; el intendente Acevedo puso á su disposicion los caudales todos de la provincia de S. Luis y Calleja se proporcionó otras cantidades aunando la sagacidad á la energia. Venegas le habia mandado que fuese á Querétaro con solo una escolta, pero Calleja le contestó que no era posible porque temia que á sus tropas las contagiara la revolucion, y que luego que las tuviera listas se uniria en Querétaro al conde de la Cadena. Creó una junta de seguridad é hizo llenar de reos las cárceles. Movióse con cerca de cuatro mil soldados, habiendo retardado su marcha la caida de Guanajuato que no pudo



evitar. Reunido con Cadena en Dolores entró con siete mil soldados á Querétaro cuando Hidalgo amenazaba á México y sabiendo la marcha del ejército americano lo derrotó en Aculco. Luego pasó á Guanajuato donde tuvieron lugar sangrientos episodios. Calleja dejó á Guanajuato el 13 de Diciembre con los cívicos habiendo gruesas partidas de insurgentes por San Felipe, Lagos y Aguascalientes, y marchó para la villa de Leon, enviando á México barras de plata y todo lo relativo á la amonedacion. En su marcha para Guadalajara hizo ahorcar á varios infelices y amenazaba á los pueblos que no le recibian con alborozo, arregló sus operaciones á la marcha que seguia el brigadier Cruz que iba por Valladolid, y para afirmar la lealtad de sus tropas les concedió condecoraciones. A la vez incitaba á los comandantes de las provincias internas para que batieran al grueso de insurgentes situado ya por Zacatecas y Sonora. Debíanse reunir las divisiones de Calleja y Cruz sobre el puente de Guadalajara, pero no habiéndolo hecho á tiempo por retardo de Cruz, dió aquel con solo la suya la famosa batalla de Calderon en que por algun tiempo estuvo indecisa la victoria.

Despues de la batalla decia Calleja á Venegas en una carta, que si la insurreccion de Hidalgo se hubiera apoyado sobre ideas de un gobierno independiente habria sufrido muy poca oposicion, pues los naturales y los europeos estaban convencidos de las ventajas y la necesidad de realizarla. El 21 de Enero entró á Guadalajara y dispuso continuara Cruz para S. Blas cuyo puerto pronto volvió al gobierno vireinal. Despues de reponer sus tropas partió para S. Luis y Zacatecas, siempre ordenando algunos fusilamientos entre los cuales se cuenta el del anglo-americano Flecher, y como hacia sus marchas con grande aparato y fiestas, dió motivo á la emulacion que le mostró Venegas á quien sin duda era superior Calleja en el conocimiento de Nueva-Espana. El mes de Marzo entró á S. Luis donde revistó sus tropas y dictó órdenes contra los insurgentes, é incansable se presentó en Zacatecas el 3 de Mayo; despues de dar algunas sentencias de muerte la dejó el 16 para ir á Leon, pues Albino García hostilizaba á Celaya y San Miguel el Grande, estaban amenazados Dolores y Guanajuato y existian gruesas reuniones en la Piedad, Valle de Santiago, Pénjamo y Salamanca; entonces dió disposiciones que aprobó Venegas para militarizar á la Nueva-Espana y fué llamado para destruir en Zitácuaro el centro político y el punto militar que tenían los insurgentes, en cuya toma habian fracasado varios gefes realistas. Desde Aguascalientes habia pedido al virey su relevo, habiéndose enfermado, cuando todavía estaba en efervescencia la revolucion en toda la Nueva-Espana, pero continuó su marcha para destruir la Junta nacional de Zitácuaro, defendido estratégicamente; estando situadas sus fuerzas en el interior, avanzó de Guanajuato á Maravatío y tomó, con grandes dificultades, la insurgente villa, confiscando los bienes de todos los que allí habian sido adictos á la revolucion, y redujo á cenizas las habitaciones. En seguida pasó á la capital, amagada por los insurgentes á principios de 1812; las enfermedades de que adolecia Calleja le obligaron á renunciar en Ixtlahuaca, y fué nombrado en su lugar el brigadier D. Santiago Irizarri, pero la oficialidad de la brigada protestó y en consecuencia fué llamado á México á donde entró el 5 de Febrero con cerca de cuatro mil soldados.

Despues de varias conferencias secretas con Venegas que le desaprobó sus proyectos sobre convoyes y expediciones del Bajío, se decidió á marchar sobre Cuautla, dando desde luego órdenes al brigadier Llano para que atacara á Izúcar; partió para aquella poblacion el 12 de Febrero y la tomó despues de un sitio de mas de dos meses, y al volver á México fué cada vez mas señalada la rivalidad entre él y Venegas, contra

quien escribió á la Regencia. Formóse un partido en favor de Calleja que procuró elevarlo al vireinato, empeñándose en ello mucho un diputado veracruzano en las Cortes; se mostró Calleja liberal y constitucionalista criticando la supresion de la libertad de imprenta hecha por Venegas, y cuando tenia otros proyectos en el mismo sentido, fué nombrado virey, habiéndole conferido poco antes Venegas el gobierno militar de México, y héchole presidente de la Junta de seguridad. Fué agraciado con el título de conde de Calderon á consecuencia de la célebre batalla del puente de este nombre y usó de toda su habilidad y recursos para sofocar los progresos de la revolucion. Ocupó el poder en la época en que la lucha estaba mas encendida y vigorosa, y como servidor del rey llenó cumplidamente su mision, demostrando en todo que era un militar reposado, activo y severo.

El 11 de Enero de 1813 se supo en México por la vía de Altamira, que Calleja habia sido nombrado virey de México, cuyos despachos recibió éste el 28 por un convoy á cargo del coronel Aguila. Al ir Calleja á pedir el santo le salió al encuentro Venegas y le dió un abrazo de parabien. El nuevo virey tomó posesion el 4 de Marzo, y expidió desde luego una célebre proclama. Por la noche ocupó el palacio y Venegas se fué á posar á la casa del conde de Perez Galvez. El primer cuidado de Calleja en su nuevo empleo fué imponerse detenidamente del estado de la Hacienda pública y los fondos con que podia contar para las expediciones militares que meditaba; pero halló tan exhaustas las tesorerías que ni los haberes de los cuerpos que guarnecian la capital pudo sufragar con los ingresos ordinarios y extraordinarios, resultando un déficit notable. Para tener recursos estableció Calleja una junta de hacienda que le consultase la manera de proporcionarlos; adoptó el aumento de la pension sobre víveres, especería, caldos y otros artículos de poco valor, pero de frecuente uso; gravó en uno por ciento la plata amonedada que se extraia y aumentó un cincuenta por ciento sobre los valores del tabaco, pero esto hizo disminuir la renta, siendo el resultado contraproducente. La junta presentó una Memoria en que constaba el estado del erario y sus deudas, sus responsabilidades, la comparacion de los productos con los de otros años, y señaló las economías que se podian adoptar. Las entradas en todo el año de 1812 ascendieron á cinco millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos, incluyendo mas de un millon que donaron varias corporaciones, un millon y seiscientos mil que dió la casa de Moneda, cien mil la renta del tabaco y la existencia del año anterior que ascendió á doscientos cuarenta y cinco mil. A las tropas se le debian mas de dos millones de pesos, estaban desnudas, desmontadas y con mucha falta de armas, y para darles un equipaje regular se necesitaba por lo menos un millon. Se quiso que la paja pagara alcabala y tambien los efectos de los indígenas, supuesto que la Constitucion los habia igualado á los demas hombres, y procuró la junta arreglar una contribucion sobre capitales regularizando el cobro del diez por ciento sobre fincas urbanas, ya establecido. Pero como todos esos recursos no eran de los que remediaban en el acto las necesidades, propuso Calleja solicitar otro préstamo de dos millones, hipotecándolos y se hizo la cuotizacion entre la capital y las provincias, encargándose de todo una junta particular creada para el efecto.

No era de esperarse otra cosa del caimiento á que habian llegado todos los ramos que constituian la Hacienda nacional. El de aduanas, por la interceptacion de caminos y absoluta falta de giro mercantil, se hallaba reducido á lo que se recaudaba dentro de la capital; igualmente estaban paralizados los derechos de minería y acuñacion, no pu-



diendo ir á la casa de Moneda las platas existentes en algunos minerales, y era tan absoluta la falta de numerario, que fué preciso establecer ciertas señales ó monedas provisionales para el uso del comercio. El ramo del tabaco estaba igualmente mal por la dificultad que habia de llevar á la capital el que existia en Orizava y Córdoba, y hasta las fábricas fueron cerradas, teniendo que hacer préstamos á los operarios bajo la condicion de reintegro, y cuando habia que invertir la considerable suma de quinientos mil pesos en las recuas destinadas á trasportar el tabaco en rama que habia en dichas villas. En tales circunstancias y para atender á las urgencias, siguió Calleja el único medio posible, que consistió en imponer un préstamo voluntario entre los individuos pudientes de la capital, que se resistian á darlo teniendo en cuenta la cuantiosa deuda que sobre sí tenia el erario público, tanto por antiguos préstamos como por los recientes y por los capitales de consolidacion, siéndole imposible satisfacer ningun rédito.

Calleja procuró vencer el mal é hizo un esfuerzo para enviar caudales á la Florida occidental por cuenta de los situados que se estaban debiendo á esa provincia, de la cual era intendente interino D. Juan Ventura Morales, y tambien á Panzacola. Para tantos gastos contó con poco mas de un millon de pesos que produjo el préstamo con cuyos recursos procuró abrir la comunicacion de las provincias entre sí y proteger todos los giros. El tribunal del Consulado y los ricos conde de Basoco, Francisco Chávarri, Gabriel de Yermo, Lorenzo Gonzalez de Noriega y Francisco Cortina Gonzalez fueron comisionados por el virey para que se acercaran á los sugetos de proposiciones y los animaran á prestar ese servicio, dándoles las debidas seguridades tanto respecto á los capitales como á los réditos; pero los prestamistas querian que se les hipotecara el seis por ciento del producto de alcabalas de la aduana de México y sus anexos, los derechos del pulque, el dos por ciento impuesto para el camino militar y la contribucion titulada de guerra, que pesaba sobre toda clase de comestibles. Estas condiciones eran tan gravosas que absorbían casi todos los fondos disponibles y dejaban al gobierno en la imposibilidad absoluta de atender á tantos y tan urgentes gastos que indispensablemente tenia que erogar, no solo por las tropas que era preciso mantener y aumentar, sino por los pagos ordinarios y corrientes que habia que hacer, por lo que fueron ofrecidos otros ramos exceptuando siempre el de mantencion de las tropas y quedó convenido que para pagar el préstamo se usaria la mitad de los productos de la aduana y lugares anexos. Tambien procuró Calleja hacer efectivo el descuento de los sueldos de los empleados civiles y militares y manifestó la necesidad que habia de proceder á la enagenacion de las fincas pertenecientes al marquesado del Valle, mandada suspender en 1812; y como las Cortes extinguieron á principios de 1813 el tribunal de la Inquisicion, pasaron á la Hacienda pública los bienes de que éste disponia: tambien fueron abolidos los derechos que en algunas aduanas se cobraban para la Inquisicion, y embargados los fondos de las casas de Gordon y Murphy y la de Reid Irving.

Habiendo decretado las Cortes que la religion católica, apostólica, romana, seria protegida conforme á la Constitucion, y que el tribunal de la Inquisicion era incompatible con ella, quedaron en consecuencia expeditas las facultades de los obispos y sus vicarios para conocer en las causas de Fé con arreglo á los cánones, y las de los jueces seculares para imponer á los hereges las penas señaladas por las leyes; á todo español se le dejó libre la accion para acusar del delito de heregía ante el tribunal eclesiástico, haciendo oficiosamente de acusador el fiscal, y señalóse la manera de pasar

las causas al juez civil cuando el delito mereciera pena corporal; el fuero militar fué quitado en esa clase de delitos, quedando al juez eclesiástico lo relativo á los del clero; pero fenecido el juicio eclesiástico quedaba el reo á disposicion del juez secular para que le aplicara la pena. El Estado tomó á su cargo impedir la introduccion de libros prohibidos por las aduanas marítimas y fronterizas, sujetando los escritos á la ley de imprenta y á varias restricciones, dejando al clero únicamente lo relativo á religion, apoyándole los jueces seculares; podian los autores de los escritos apelar al Consejo de Estado para que emitiera su dictámen oyendo una junta de personas ilustradas nombradas anualmente para el efecto, y segun ese dictámen daria el rey la lista de los escritos que habian de ser prohibidos y la mandaria publicar con aprobacion de las Cortes. Uno de los principales fundamentos que tuvieron éstas para acabar con la Inquisicion, fué el prohibir la ley fundamental en el art. 305, que por ningun delito se impusiera pena trascendental, sino que habia de tener su efecto sobre el que la mereció. Como los medios con que se conservaba en los parajes públicos la memoria de las sentencias por la Inquisicion reportaban infamia á las familias de los reos, fueron quitados todos los cuadros, pinturas ó inscripciones en que estuvieran consignados los castigos impuestos por aquel tribunal, y que existian en las iglesias, claustros, porterías de conventos y otros lugares públicos.

Al buscar las Cortes el bien de los pueblos tropezaron desde luego con el tribunal de la Fé que por causa de la invasion extranjera carecia del inquisidor general, único á quien las Bulas daban poder para ejercer la autoridad eclesiástica; pero como se hallaba con los franceses, en realidad no existia la corporacion siendo los inquisidores de provincia meros subdelegados suyos. Queriendo evitar los juicios fuera del orden señalado por las leyes, fué abolido el terrible tribunal y recobró su vigor la autoridad episcopal, quedando restablecidos los modos legales de juzgar. Las Cortes hicieron indagaciones que les dieron conocimiento del modo de enjuiciar en el citado tribunal, la historia de su establecimiento y la opinion que de él tuvieron las Cortes antiguas de Castilla y Aragon. El secreto que observaban los inquisidores en todos sus actos hacia árbítrios de la vida y honor de los ciudadanos, sin responsabilidad ninguna, á unos jueces que como hombres estaban sujetos al error y las pasiones, y que en virtud de la autoridad temporal condenaban á encierros, prisiones y tormentos, y al suplicio por medios indirectos, privilegio que les negaba la Constitucion. Tambien la Inquisicion dictaba y derogaba leyes sin consultar al Pontífice ni atender al rey, lo que hacia un verdadero soberano del inquisidor general. Los reos permanecian ocultos sin que los pudieran consolar sus familias: en ningun caso se les descubria el nombre del acusador ni de los testigos que habian depuesto en su contra, y se usaba de la precaucion de truncar las declaraciones; fueron innumerables las quejas hechas á la Silla apostólica por los perseguidos, contándose entre éstos los ilustres Fray Fernando de Talavera, Fray Luis de Leon, el V. Avila, el P. Sigüenza y otros. Todos los bienes de la Inquisicion pasaron á ser nacionales desde el 22 de Febrero de 1813 en que fué abolida aquella institucion, y reglamentada la manera de hacerlo.

La extincion del citado tribunal fué mal vista por los realistas, considerándola como un grande acto de ingratitud del gobierno; pero Calleja circuló una orden á los arzobispos y obispos para que hicieran reimprimir y publicar la disposicion dada para ello; tambien disgustó observar que cuando más necesitaba México los pocos caudales que se reunian, disponia la Regencia que fueran sin escusa mandados á España para continuar



la guerra y aprovechar la circunstancia de que Napoleon hubiera ido á la campaña contra Rusia, Calleja habia vuelto á invitar al comercio de la capital para que contribuyera con un nuevo préstamo, pues pasaban de veintitres millones lo que se debia por situados de los tres años anteriores y además era grande la deuda de la tesorería general. La agricultura y el comercio disminuyeron sus productos al pretender las Cortes abolir la esclavitud poco despues de haberlo hecho con la Inquisicion. Pidieron á las diputaciones provinciales noticia acerca de los medios por los cuales se podria suplir la falta de negros si el comercio de ellos cesaba, si seria ó no conveniente su abolicion y todo cuanto se relacionara con ese asunto, y si convendria la emigracion de la Luisiana á Nueva España.

Animadas las Cortes del espíritu de benevolencia en favor de los indígenas y creyendo calmar las agitaciones revolucionarias sosteniéndolos en la categoría de ciudadanos, insistieron en la abolicion de los repartimientos ó mandamientos y de todo servicio personal que bajo distintos nombres era exigido de aquellos infelices, sin que por ningun motivo pudieran los jueces compelerlos ú obligarlos á ello ni aun para que el servicio fuera en favor de corporaciones, funcionarios públicos ó curas párrocos á quienes satisfarian los derechos parroquiales como las demas clases, con las cuales se distribuirian las cargas públicas igualmente; á los indígenas se les habian de repartir las tierras que no fueran de comunidad ó la mitad de éstas, debiendo entender en los repartimientos las diputaciones provinciales; en los colegios donde hubiera becas de merced se les darian algunas; el decreto relativo debia ser leído por los curas párrocos tres veces en la misa parroquial para conocimiento de los favorecidos, á quienes se les prohibió vender ni empeñar las tierras, y para habilitarlas fueron señalados fondos determinados. Las Cortes no se detuvieron en el camino de las reformas, pues en Enero de 1813 dispusieron reducir los terrenos comunes á dominio particular, como una de las providencias que imperiosamente exigia el bien de los pueblos; mandaron reducir á propiedad particular todos los baldíos y las tierras de propios y arbitrios, dejando á los pueblos solamente el terreno necesario para los egidos. En la enagenacion debian ser preferidos los vecinos de los pueblos y los comuneros en los baldíos, recibiendo en plena propiedad lo que les tocara. La mitad de los baldíos quedó reservada á la Monarquía sirviendo de hipoteca para el pago de la deuda nacional, principalmente la contraída desde 1º de Mayo de 1808; para los militares de edad avanzada que se hubieran inutilizado en el servicio, fué designada una parte de las tierras que se iban á repartir, haciéndolo los Ayuntamientos constitucionales con aprobacion de la diputacion provincial. Tambien les fueron quitadas á los frailes las misiones ó doctrinas que estaban á su cargo, entregándolas á los obispos respectivos para que las proveyeran canónicamente.

Por medio de esas y otras disposiciones procuraban las Cortes conservar la integridad de la Monarquía española, sin ver que ya estaba hecha pedazos y que el edificio que habia durado cerca de tres siglos se derrumbaba por haber perdido sus apoyos el centro de gravedad. Las proclamas fueron su recurso y procuraban restablecer el cariño de los colonos, haciéndoles ver la gloriosa defensa de los españoles contra las huestes francesas, que encontraron un muro inespugnable en la isla gaditana que abrigó al gobierno y sirvió para consolidarlo. La lucha, en efecto, seguia gloriosa para el pueblo español, que con mas empeño sostenia su libertad á medida que el colosal tirano habia puesto á la cabeza de sus ejércitos á los mas famosos militares y hacia los mayores esfuerzos.

El sitio de Cádiz y los rumores de arreglo con Inglaterra esparcidos con maña por Napoleon, no habian producido el resultado deseado de conseguir el desaliento del pueblo español, viniendo el 22 de Julio de 1812 los ingleses á deshacer en una batalla perdida por los imperiales en las orillas del Tormes, las tramas del guerrero hasta entonces afortunado. El eco de tan memorable batalla resonó en todos los ángulos de la monarquía y obligó á los franceses á dejar la capital del reino y las líneas donde tambien con tenacidad habian combatido por espacio de treinta y seis meses, creciendo las esperanzas de recobrar España su independendencia ante la actitud amenazadora que tomaron las potencias europeas del Norte. Las oportunas disposiciones de Wellington hicieron levantar á los franceses el sitio de Cádiz á fines de Agosto. Reforzada la España por el tratado de paz ajustado con Rusia, creció el aliento del ejército y el pueblo. Dicho tratado fué firmado y conducido por extraordinario desde San Petersburgo; comprendia cinco artículos por los cuales reconocia el emperador por legítimas á las Cortes generales y extraordinarias reunidas en Cádiz, así como la Constitucion que éstas habian sancionado; se estipulaba entre ambas naciones hacer una vigorosa guerra al emperador de los franceses, vigilar y contribuir en todo lo que pudiera ser ventajoso á la una y á la otra parte, restablecer y favorecer recíprocamente las relaciones de comercio dándoles mayor ensanche, y lo firmaron por España D. Francisco Zea y Bermudez y por Rusia D. Nicolás Romanzoff. Otro tratado fué firmado entre el rey de Suecia y la Regencia, ofreciéndose amistad; eran reconocidas las Cortes, la Constitucion y el rey, y restableciáanse las relaciones mercantiles.

Las esperanzas de Calleja y sus partidarios crecieron al saber que en Venezuela habian obtenido triunfos las armas realistas y en Puerto-Cabello se sometian los insurgentes por lo que fué levantado el bloqueo, y tambien que en España arrollaban las fuerzas aliadas á los franceses desde que hubo en ellas unidad de mando, quedando todas las tropas españolas al de un solo gefe que fué Wellington, duque de Ciudad-Rodrigo, nombrado por las Cortes general en gefe de ellas mientras las aliadas ocupaban la Península. En Marzo de 1813 disolvieron las Cortes á los individuos que formaban la Regencia, encargando del gobierno provisionalmente á tres de los consejeros más antiguos y nombraron presidente de la misma al cardenal de Scala, arzobispo de Toledo D. Luis de Borbon. Las Cortes no perdian de vista la ambicion y la política de los Estados Unidos, y para determinar lo conveniente resolvieron se les remitiera el expediente que existia en el vireinato, relativo á las proposiciones hechas por el gabinete anglo-americano sobre fijar los límites de la Luisiana, con un extracto sobre el mismo asunto que estaba formando Fray José Pichardo. Las presas hechas por los ingleses en buques norte-americanos habian determinado la guerra entre esas dos naciones, y juzgando Inglaterra conveniente enviar algunos buques de línea al Pacífico para proteger de cualquier insulto de los norte-americanos la pesca de ballena que hacian sus súbditos, dispuso la Regencia se les diera el mejor trato posible, proporcionándoles los auxilios que pudieran necesitar, ayudando tambien á impedir la desercion de los marineros ingleses; pero se recomendó tambien al virey de México que evitara la comunicacion entre los ingleses y los insurgentes. Conociendo la Regencia que resultaban muchos males de que los anglo-americanos pudieran pasar á las colonias españolas, resolvió que no se admitiera en ellas á ningun emisario de los Estados-Unidos, aun cuando se presentara con el título de encargado del presidente ó con cualquier otro, y todo aquel que fuera encontrado en territorio español sin pasaporte legalizado, habia de ser trata-